

SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N°19 de la Encargada Unidad de Bodega.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir vales de gas para abastecer dependencias de ésta.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de vales de gas, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **GASCO GLP SA , RUT: 96.568.740-8, según orden de compra 3864-394-CM24, por un monto \$1.303.526 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N° 215.22.05.003.001.001.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde



Joaquín Esteban Arriagada Mujica
Secretario Municipal (s)



ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)